



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 14 de febrero de 2001 - Número 461 - Página 2649

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.1. INTERPELACIONES

Escritos iniciales

- Criterios para aumentar las cifras de empleo y las tasas de ocupación. Nº 57, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2650
[41.05.005.057]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escritos iniciales

- Reparación de la Residencia de Tiempo Libre "Marcano". Nº 77, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2650
[43.CO.S.070.077]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS PARA AUMENTAR LAS CIFRAS DE EMPLEO Y LAS TASAS DE OCUPACIÓN. (Nº 57)

[41.05.005.057]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 57, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios para aumentar las cifras de empleo y las tasas de ocupación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de febrero de 2001.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[41.05.005.057]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan español de acción para el empleo del año 2000, al hacer el balance del mercado de trabajo en 1999, afirma que el empleo y las tasas de ocupación crecieron en las distintas Comunidades Autónomas excepto en Cantabria, Ceuta y Melilla.

En el Informe del Consejo Económico y Social sobre la situación socioeconómica y laboral en España de 1999 se afirma que el crecimiento del empleo en 1999 alcanzó a todas las Comunidades Autónomas excepto a Cantabria donde se redujo el número de ocupados en un 2%.

En Cantabria, añade el citado Informe, descendió el paro y se redujo la cifra de empleo; ambos hechos indican que esta Comunidad Autónoma perdió

población activa.

El Presidente del Gobierno Regional, al valorar el primer año de su gobierno, afirmó que "la situación económica ha reducido el paro hasta el nivel más bajo de los últimos veinte años".

Por lo expuesto, se interpela al Gobierno sobre

Criterios del Gobierno Regional para aumentar las cifras de empleo y las tasas de ocupación en Cantabria.

En Santander, a 7 de febrero de 2001.

Firmado."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

REPARACIÓN DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE "MARCANO". (Nº 77)

[43.CO.S.070.077]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo y publicar la proposición no de ley, Nº 77, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a reparación de la Residencia de Tiempo Libre "Marcano".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de febrero de 2001.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.CO.S.070.077]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

Reparación de la Residencia de Tiempo Libre MARCANO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 2417/82 de 24 de julio, traspassa competencias del Estado a Cantabria en materia de tiempo libre.

Por este Real Decreto y al amparo de los artículos 148.1, 18 y 19 de la Constitución y del artículo 22 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, nuestra Región recibe y asume los derechos y obligaciones de los bienes transferidos en materia de tiempo libre:

- Las funciones y servicios del extinguido Instituto Social del Tiempo Libre, procedentes de la Obra Sindical de Educación y Descanso, a que se refiere el art. 2 del Real Decreto 691/1979, de 20 de febrero (R. 952). Se transfiere, por tanto, la Residencia de Tiempo Libre FRANCISCO MARCANO, situada en Barrio de la Pereda, Cueto, Santander.

- Tendrán derecho a ser usuarios de las residencias traspasadas, en virtud del presente acuerdo, todos los trabajadores españoles y los familiares de los mismos, cualquiera que sea el lugar de su domicilio.

- Para garantizar el acceso de todos los españoles a las residencias traspasadas, la Comunidad Autónoma se compromete a dar prioridad a los usuarios procedentes de territorios distintos al de la Comunidad Autónoma para cubrir al menos el 50 por ciento de las plazas de cada residencia en temporada alta.

Desde que Cantabria asumió las competencias en materia de tiempo libre, en el año 1982, la Residencia Francisco Marcano, situada en un lugar privilegiado de nuestra ciudad, ha funcionado defendiéndose de la apatía y mala gestión de los sucesivos Gobiernos de la derecha que no han querido ver el rendimiento social que se le podía sacar a este bien transferido.

Al día de hoy, este edificio tiene serios problemas en su estructura y precisa reparaciones en sus dependencias para que el servicio prestado se adecúe a las demandas actuales y así figura en las fichas anexas a los Presupuestos de Cantabria de los años 2000 y 2001.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a:

1. Que presente en el Parlamento, en el plazo de dos meses, un Programa Plurianual de inversión para reparar el edificio, continente y contenido, que alberga la Residencia de Tiempo Libre FRANCISCO MARCANO, situada en el Barrio La Pereda, Santander.

2. Que presente en el Parlamento, en el plazo de dos meses, un plan de mejora de gestión, que garantice el servicio principal para el que fue creada y que amplíe y diversifique la oferta optimizando la rentabilidad social.

Santander, 6 de febrero de 2001

Fdo: Angel Duque Herrera. Portavoz.- Avelina Saldaña Valtierra. Diputada."
